



## Resolución de la Alcaldía

Examinado el expediente incoado para la contratación del *Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Especialidades en Medicina del Trabajo e Higiene Industrial*, con un presupuesto de ejecución por contrata de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS, (189.454,92 euros), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, y un plazo de duración de CUATRO AÑOS, a contar desde la formalización del contrato; al que se ha incorporado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de servir de base a este contrato, los documentos contables de retención de crédito y los informes de fiscalización previa limitada emitidos por el Viceinterventor Municipal, y el informe jurídico emitido por el Secretario General de la Corporación.

Y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Esta **Alcaldía-Presidencia**, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme a su Disposición Adicional Segunda, **RESUELVE:**

**PRIMERO.**- Autorizar el gasto a que hace referencia este expediente y que asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS, (189.454,92 euros), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 11/920/16008 y 11/92001/22706.

**SEGUNDO.**- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de servir de base a esta licitación.

**TERCERO.**- Declarar la apertura del procedimiento de adjudicación que se efectuará por procedimiento abierto, conforme a lo previsto en artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El plazo para la presentación de proposiciones será de quince días contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante.

*Lo manda y firma la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta en la ciudad de Cáceres, a cuatro de marzo de dos mil diecinueve.*



LA ALCALDESA,

Fdo.: Elena Nevado del Campo.